

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día cinco de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establecen los artículos 21, fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo en correlación con los diversos 17, 18 y 19 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas tardes, bienvenidos a la Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en correlación con los diversos 17, primer párrafo y 18, ambos del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Señora Magistrada y Señores Magistrados que integran el Pleno, se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Existiendo quórum legal, proceda Señor Secretario General de Acuerdos a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta el asunto a tratar en esta Sesión de Pleno, es un proyectos de resolución, que corresponde a un Juicio de Inconformidad, cuya clave de identificación, nombre del actor y autoridades señaladas como responsables, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en estrados y en la página oficial de éste órgano jurisdiccional; es la cuenta Magistrada Presidenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta Estefanía Carolina Caballero Vanegas, dé cuenta con el **proyecto de resolución** del expediente JIN/001/2017 que fue turnado a la Ponencia de una servidora.



SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA: La Licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas da lectura de las síntesis relacionadas en el (**ANEXO I**) -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Queda a consideración de los Señores Magistrados el proyecto propuesto, por lo que si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: Gracias, solo quisiera hacer una manifestación muy rápida sobre la cuestión de la reforma electoral 2014, en cuanto a los OPLES y en especial al tema del SPEN, pues aun cuando el inicio de su aplicación ya tiene casi tres años, puede llevar a confusiones o malas interpretaciones de los actores políticos, en este caso específico del Partido Morena, sin embargo, considero en este asunto que el instituto electoral actuó conforme a la Ley y no viola en ningún momento el citado ordenamiento, por lo que le adelanto que mi voto será a favor del proyecto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Aquí yo si quisiera comentar, que en el caso particular del Servicio Profesional Electoral Nacional, bien es sabido que el Rector de dicho Sistema Nacional de Profesionalización es el Instituto Nacional Electoral, en el presente caso no podemos decir que sea una obligación, sino que es quien da los parámetros o los lineamientos que debe seguir el Instituto Electoral de Quintana Roo, en especie tratándose de plazas que deben o puedan ser incorporadas, corresponde al instituto electoral local determinar si en este momento puede o no puede hacerlo ¿Que quiero decir?. Que la autonomía e independencia de que goza el IEQROO, le da esa atribución de poder medir sus fuerzas, esto es, saber en que momento su personal puede o no puede concursar por esas plazas que todavía van a ser incorporadas a dicho servicio, por lo que en ese sentido, la propuesta que les hago es confirmar el acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Quintana Roo. No habiendo ninguna otra observación, proceda Señor Secretario a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Vicente Aguilar Rojas. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: Con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: En los términos propuestos en el proyecto de cuenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Es mi proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de Resolución puesto a consideración de este Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

MAGISTRADA PRESIDENTA: Vista la aprobación del Proyecto de resolución del Expediente JIN/001/2017, el punto resolutivo PRIMERO quedan de la siguiente manera: -

Se confirma el acuerdo IEQROO/CG/A-016-17, por medio del cual se determinó respecto a la incorporación de plazas adicionales al Servicio Profesional Electoral Nacional del organismo administrativo electoral. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente Sesión de pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos acordados, ello con base a lo que establecen los artículos 54, 55, 58, 59 y 61 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Por cuanto a que es el único asunto a tratar en la presente Sesión de Pleno, se declara clausurada la misma, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día en que se inicia. Señores Magistrados, Señor Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto. -----

The image shows handwritten signatures of several individuals. At the top left, a signature is followed by the title 'MAGISTRADA PRESIDENTA'. Below it is the name 'NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ'. To the right, another signature is followed by the title 'MAGISTRADO'. Below it is the name 'VICENTE AGUILAR ROJAS'. In the center, a large, overlapping signature is followed by the title 'SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS'. Below it is the name 'JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE'. The signatures are written in black ink on a white background.